



MEMORANDO

Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2016



PARA: DESPACHO DEL SEÑOR DEFENSOR Y SECRETARIO GENERAL.

DE: WILSON GEOVANY RAMIREZ HERNÁNDEZ.

REFERENCIA: Evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

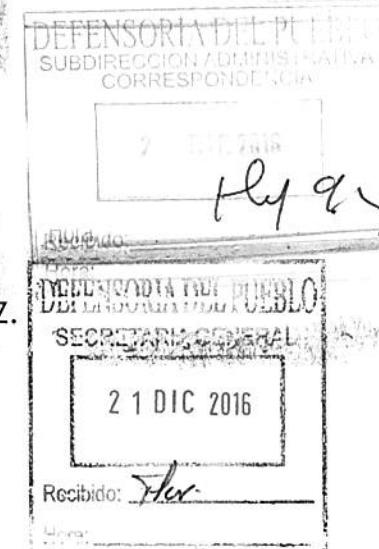
Respetados doctores:

Dentro de los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno se encuentra el de realizar evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestal; producto de esta actividad se remite el informe que contiene la evaluación de la ejecución presupuestal con fecha de corte 30 de septiembre de 2016.

Es importante resaltar que los informes que expide la Oficina de Control Interno en su rol de seguimiento y evaluación buscan fundamentalmente retroalimentar, recomendar y subsanar los problemas encontrados en los procesos para que los responsables tomen las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,


WILSON GEOVANY RAMIREZ HERNÁNDEZ.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.



Copia: Subdirectores y Jefe Oficina de Planeación.
Anexo: Informe de evaluación y seguimiento 26 folios.

Proyectó: Doris Ramírez Medina.

Revisó: Wilson Geovany Ramírez Hernández.

Archivado en: Acciones preventivas, Informe evaluación y seguimiento ejecución presupuestal.

Consecutivo Dependencia: OCI-1030-201.

MEMORANDO

Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2016

PARA: DESPACHO DEL SEÑOR DEFENSOR Y SECRETARIO GENERAL.

DE: WILSON GEOVANY RAMIREZ HERNÁNDEZ.

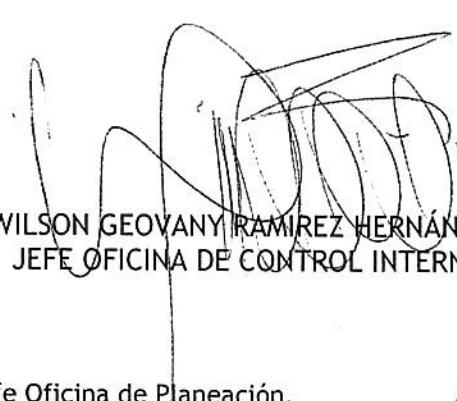
REFERENCIA: Evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

Respetados doctores:

Dentro de los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno se encuentra el de realizar evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestal; producto de esta actividad se remite el informe que contiene la evaluación de la ejecución presupuestal con fecha de corte 30 de septiembre de 2016.

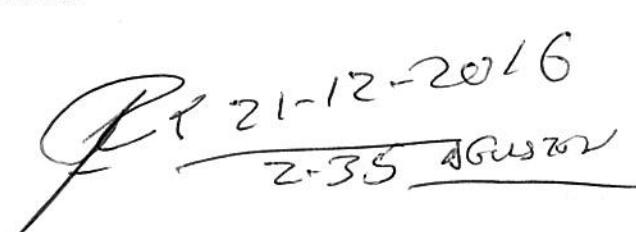
Es importante resaltar que los informes que expide la Oficina de Control Interno en su rol de seguimiento y evaluación buscan fundamentalmente retroalimentar, recomendar y subsanar los problemas encontrados en los procesos para que los responsables tomen las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,



WILSON GEOVANY RAMIREZ HERNÁNDEZ.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Copia: Subdirectores y Jefe Oficina de Planeación.
Anexo: Informe de evaluación y seguimiento 26 folios.



21-12-2016
2-35 AGO 2022

Proyectó: Doris Ramirez Medina.
Revisó: Wilson Geovany Ramírez Hernández.
Archivado en: Acciones preventivas, Informe evaluación y seguimiento ejecución presupuestal.
Consecutivo Dependencia: OCI-1030-201.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

Con el Decreto 111 de 1996 se compilan Leyes en materia presupuestal (Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995) que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto (E.O.P.).

La Defensoría del Pueblo, por ser una entidad que hace parte del presupuesto general de la Nación¹, en el manejo de los recursos debe ceñirse estrictamente a lo regulado en dicho Decreto, con rigurosidad y diligencia en la ejecución de los mismos, máxime cuando se trata de dineros públicos que apuntan al cumplimiento de los fines estatales; al respecto señaló la Corte Constitucional: “*Tratándose de recursos públicos manejados por los servidores públicos, nuestro ordenamiento dispone una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución...el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser un aporte de todos los contribuyentes, su destinación implica el cumplimiento de los fines del Estado*”².

Para la vigencia fiscal 2016, el Gobierno Nacional presentó el proyecto de presupuesto al Congreso y, tras surtir los debates respectivos ante esa Corporación, fue aprobado a través de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015.

Una vez sancionada la Ley, el Presidente de la República a través del Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2016, especificando las apropiaciones, su clasificación y definición de los gastos³.

Conforme a lo liquidado por el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo desagregó los rubros presupuestales establecidos en el anexo del decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2016, con el fin de mejorar la administración de estos recursos.

Con relación al presupuesto de la Entidad, a la Oficina de Control Interno le compete evaluar lo relacionado con el Sistema de Control Interno y el de Calidad, así como realizar seguimiento y evaluación a la gestión, y precisamente uno de los tópicos a evaluar es el correspondiente a la “...ejecución presupuestal que se adelanta en la entidad”; actividad aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2016, y respecto de la cual se produce el presente informe.

En la evaluación se tendrán en cuenta las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, el ciclo de la planeación presupuestal y el avance en la ejecución al mes de septiembre de 2016.

La información contenida en el informe respecto a ejecución presupuestal y traslados fue suministrada por la Subdirección Financiera.

¹ La ejecución de sus recursos se hace a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

² Corte Constitucional -Sentencia C-127 de 2003.

³ Ver página 41 del Decreto 306 -Sección 2502- Defensoría del Pueblo.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
	Vigencia desde: 01/02/2016

APLAZAMIENTO⁵	\$145.160.500,00
TOTAL	\$166.906.049.500,00

Avance en la ejecución -Gastos de personal:

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES		APLAZAMIENTO	APROPIACION DISP. VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN APR Vs COMP 2016
		CONTRACREDITO	CREDITO				
GASTOS DE PERSONAL	167.051.210.000	2.507.940.802	2.507.940.802	(145.160.500)	166.906.049.500	109.261.402.663	66%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	122.684.000.000	1.907.195.202	1.907.940.802	-	122.684.745.600	80.318.837.787	67%
SUELdos DE PERSONAL DE NOMINA	95.112.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	-	95.112.000.000	66.148.703.818	71%
PRIMA TECNICA	1.529.000.000	2.831.202	-	-	1.526.168.798	1.183.170.656	78%
OTROS	25.471.000.000	854.364.000	850.000.000	-	25.466.636.000	12.488.550.509	49%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR	572.000.000	-	-	-	572.000.000	197.667.204	87%
Pagos Pasivos Exigibles Vigencia Expiradas	-	-	7.940.802	-	7.940.802	745.600	9%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.903.210.000	-	-	(145.160.500)	2.758.049.500	2.265.856.519	82%
HONORARIOS	2.903.210.000	-	-	(145.160.500,00)	2.758.049.500	2.265.856.519	82%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR	41.464.000.000	600.745.600	600.000.000	-	41.463.254.400	26.676.708.357	64%
APORTES AL ICBF	3.267.076.847	-	20.000.000	-	3.287.076.847	2.327.577.700	71%
APORTES AL SENA	544.630.552	-	70.000.000	-	614.630.552	387.896.300	63%
APORTES A LA ESAP	544.630.583	-	70.000.000	-	614.630.583	387.896.300	63%
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.088.819.879	-	140.000.000	-	1.228.819.879	775.762.200	63%

Fuente: Subdirección Financiera

Encontrándose los gastos de personal en un 66% de avance al mes de septiembre de 2016, siendo el referente de la escala de valoración para ese periodo el 75%.

- Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2016, presenta deducción del 29.45% con respecto a la apropiación definitiva 2015

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 2016	TOTAL, VIGENCIA 2015
APROPIACIÓN INICIAL	\$14.229.050.000,00	\$14.213.700.000,00
CRÉDITO	\$4.615.265.065,00	\$5.983.000.000,00
CONTRACRÉDITO	\$1.755.265.065,00	\$29.000.000,00
APLAZAMIENTO	\$1.901.552.500,00	

⁵ "...de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas..."



Defensoría del Pueblo

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

Año Fiscal: 2016

No. de Registro: 11

Fecha de Registro: 2016-01-21

25-02-00 DIFENSORIA DEL PUEBLO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	10	CSF	15 000 000,00
A	2	0	4	4	6	LLANTAS Y ACCESORIOS	Nación	10	CSF	15 000 000,00
A	2	0	4	4	9	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF	15 000 000,00
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	155 000 000,00
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	10	CSF	45 000 000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

245,000,000.00

TIPO	CTA	SUBC.	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC.	SIT	VALOR CREDITO
A	2	0	4	40	15	OTROS GASTOS ADQUISICION BIENES	Nación	10	CSF	15 000.000,00
A	2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	Nación	10	CSF	180 000.000,00
A	2	0	4	6	2	CORREO	Nación	10	CSF	50 000.000,00

Con relación al rubro presupuestal “*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*” se observa que por apropiación inicial se le asignó la suma de \$270.000.000; valor éste, afectado por la disminución de \$130.000.000 para un saldo de \$140.000.000, lo que en términos porcentuales correspondería a una disminución del 48.14% sobre lo inicialmente apropiado, que fueron trasladados en agosto de 2016 para arriendos (atención de vigencias futuras) y mantenimientos de inmuebles, lo cual denotaría debilidad en la planeación.

A este respecto, es importante advertir que la entidad debe elaborar y ejecutar los programas de bienestar e incentivos según los Decretos 1567 de 1998 y el 1227 de 2005, los cuales establecen su obligatoriedad y estricto cumplimiento y la disminución de estos rubros en ese porcentaje tan alto incide en la ejecución de los programas de bienestar; es necesario insistir en que un ejercicio diligente de la planeación exige que los recursos apropiados al inicio deban corresponder a los montos finalmente ejecutados, sino en su totalidad por lo menos en un alto porcentaje; sin que con ello se desconozcan situaciones de fuerza mayor.

- Transferencias:

Se divide en 3 secciones:

1. Cuota de Auditaje:

ORIGEN RECURSOS	REC	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES		APLAZAMIENTO	APROPIACION DISP. VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION APR Vs COME
				CONTRACREDITO	CREDITO				
SSF	11	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	519.000.000	-	-	-	519.000.000	-	0%

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10	
	Versión:02	
	Vigencia desde: 01/02/2016	

Las transferencias Sin Situación de Fondos (SSF)⁸, no se pueden analizar a ninguna fecha de corte, si el estado de avance en la ejecución va normal o no, toda vez que estas partidas no son injerencia directa de parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Las transferencias con Situación de Fondos.

Corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público atender el pago de las obligaciones a cargo de la Nación, de conformidad con las normas pertinentes contenidas en el Decreto 2112 de 1992.

ORIGEN RECURSOS	REC	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES		APLAZAMIENTO	APROPIACION DISP. VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN APR Vs COMP
				CONTRACREDITO	CREDITO				
CSF	10	SEGURO DE VIDA (LEY 16/88)	618.000.000	600.000.000	-	(11.800.000)	6.200.000	-	0%
CSF	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	24.000.000	-	740.000.000	-	764.000.000	150.846.250	20%
CSF	10	COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS LEY 589 DE 2000	395.000.000	-	-	(39.500.000)	355.500.000	321.791.667	91%
CSF	10	DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	168.153.000.000	3.003.786.667	-	(6.821.902.551)	158.327.310.782	152.571.701.999	96%
CSF	10	Pagos Exigibles - Vigencias Expiradas			-	3.786.667	-	3.786.667	3.786.667 100%

Ahora bien, el pago de los honorarios se realiza a través del rubro Defensoría Pública (Ley 24 de 1992), presentando disminución del 17.74% al mes de septiembre de 2016.

DEFENSORÍA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	SEPTIEMBRE 2016
		APROPIACIÓN INICIAL	175.342.000.000	145.477.900.000
	CRÉDITO	-	47.000.000.000	-
	CONTRACRÉDITO	\$13.304.983.333,00	-	3.003.786.667
	APLAZAMIENTO	-	-	6.821.902.551
	TOTAL	\$162.037.016.667,00	\$192.477.900.000,00	\$158.327.310.782,00
	Variación		18,79%	-17,74%

El cuadro citado anteriormente, refleja una asignación inicial de \$168.153.000.000 la cual fue disminuida en \$3.003.786.667 a través de Resolución interna 161 del 03 de febrero de 2016:

⁸ No implica desembolso directo de parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
	Vigencia desde: 01/02/2016

FEBRERO	3996	4008	12
MARZO	3996	3999	3
ABRIL	4013	3986	-27
MAYO	4013	3973	-40
JUNIO	4057	3969	-88
JULIO	4087	4014	-73
AGOSTO	4085	4005	-80
SEPTIEMBRE	4079	3987	-92
OCTUBRE	3960	3962	2
NOVIEMBRE	3979	3946	-33
DICIEMBRE	4065		
TOTAL VARIACIÓN			-391

Fuente: Dirección Nacional de Defensoría Pública

Al no contar con los recursos necesarios, la entidad se vio compelida a realizar prorrogas y adiciones (a 3.992 contratos en promedio) en lapsos de tiempo muy cortos, lo cual conlleva un desgaste administrativo al incrementarse el trámite, revisión y control que demanda el procedimiento de adición o prórroga.

Dadas estas vicisitudes, es necesario que los funcionarios que intervienen en este proceso tengan en cuenta que la planeación es un principio de la actividad contractual y administrativa pública cuya aplicación optimiza recursos, reduce costos y minimiza errores humanos; características que, en lo atiente al rubro de defensoría pública, no parecen haberse logrado.

3.2 Vigencias expiradas⁹

En la revisión se tuvo en cuenta la efectividad del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad (Código: FI-P13, Versión 01, vigente desde 29/02/2016), observándose la falta de inclusión de actividades que puedan brindar puntos de control a la constitución de vigencias expiradas, y mitigar el riesgo inherente a la “constitución de vigencias expiradas sin el lleno de los requisitos legales”.

Es importante que el procedimiento este articulado con la norma, puesto que el ingreso de la información al sistema SIIF conlleva a que el usuario que registre la información sea responsable por las imprecisiones e inexactitudes de la información registrada¹⁰; por lo cual se sugiere la inclusión del

⁹ Es un traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para lo cual no hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente.

https://suifp.dnp.gov.co/.../Instructivo_Tramites_Vigencia_Expirada_Febrero_2015.pdf

¹⁰ Reglas sobre la utilización del SIIF, Capítulo 2, Decreto 1068 de 2015

 Defensoría del Pueblo <small>Colombia</small>	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Con relación a la liberación de registros de los viáticos del Defensor Regional William González de la Hoz, se observó que además de la comisión de servicios autorizada por resolución 7521 por valor de \$499.363, se le autorizó otra a través de la Resolución 8181 por valor de \$665.818 correspondiente al pago de viáticos por dos (2) días: 29 de noviembre de 2014 y el día 5 de diciembre de 2014¹¹.

Ahora bien, en el informe de comisión el funcionario registró que se retiró del evento el 2 diciembre de 2014; en consecuencia no estuvo en la ciudad el día 5 de diciembre de 2014, y no debía liquidarse ese día, solamente había lugar a liquidar el día 29 de noviembre de 2014, por valor de \$332.908, conforme al informe de comisión y/o desplazamiento firmado por el mismo funcionario William González de la Hoz.

Sin embargo, se advierten las siguientes irregularidades, de un lado, la Subdirección de Servicios Administrativos erró al liberar partidas que debían ser pagas por comisiones cumplidas, y la Subdirección Financiera erró al no realizar autocontrol sobre registros liberados.

De otro lado, se evidenció que la Subdirección de Servicios Administrativos, al momento de solicitar a Financiera el pago de estas comisiones, informa de manera errada el monto total de la obligación derivada de la comisión conferida al Defensor Regional William González, desconociendo así que el funcionario informó que debió retirarse del evento, lo que conllevaba a que la Subdirección de Servicios Administrativos no debió incluir en el oficio de marzo 16 de 2015 el valor correspondiente a los viáticos del día 5 de diciembre de 2014.

En efecto, lo registrado en la comunicación 0343 del 16/03/2015 emitida por la Subdirección Administrativa fue por valor de \$665.818, así como lo constituido en SIIF \$665.818, cuando en realidad solamente había lugar a liquidar el día 29 de noviembre de 2014, por valor de \$332.908.

Al error en la liquidación se suma la no constitución de cuentas por pagar (respecto de todos los valores que fueron liberados “involuntariamente”) que derivó en la configuración de vigencias expiradas; con un agravante, que la situación fue informada desde marzo de 2015, y si bien se constituyeron las vigencias expiradas, se estableció que al mes de septiembre de 2016 no se habían desembolsado estos dineros.

El Artículo 81 de la Ley 1365 de 2009 dispone “*sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar*”.

Esta serie de falencias conlleva a que, de no adoptarse correctivos inmediatos, muy probablemente se realice un desembolso final por un valor que no corresponde, afectando los intereses patrimoniales

¹¹ Los días sábado 29 de noviembre y viernes 5 de diciembre de 2014 se pagaban a través de comisión de servicios en tanto los gastos ocasionados en las demás fechas del evento estaban cubiertas bajo otro concepto.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10	
	Versión:02	
	Vigencia desde: 01/02/2016	

2016-02-03	161 A 3 6 3 7	DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	\$ 3.003.786.667,00
2016-05-16	817 C 310 1507 3	DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORÍAS A NIVEL NACIONAL	\$ 124.877.300,00
2016-05-16	817 C 310 1507 5	DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORIAS A NIVEL NACIONAL - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	\$ 124.877.300,00
2016-09-09	1474 A 1 0 1 9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 750.000.000,00
2016-02-03	161 A 2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 100.000.000,00
2016-05-13	826 A 2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 36.000.000,00
2016-08-08	1281 A 1 0 1 5	OTROS	\$ 4.364.000,00
2016-09-09	1474 A 1 0 1 5	OTROS	\$ 500.000.000,00

2016-02-03	161 A 3 6 3 999	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 3.786.667,00
2016-02-03	161 A 2 0 4 999	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 4.295.692,00
2016-08-08	1281 A 1 0 1 999	PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 7.940.802,00
2016-08-08	1281 A 1 0 1 4	PRIMA TECNICA	\$ 2.831.202,00
2016-09-09	1474 A 1 0 1 4	PRIMA TECNICA	\$ 100.000.000,00
2016-02-03	161 A 3 5 3 44	SEGURO DE VIDA (LEY 16/88)	\$ 600.000.000,00
2016-02-03	161 A 3 6 1 1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 740.000.000,00
2016-09-09	1474 A 1 0 1 1	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 2.329.817.132,00

Siendo significativo resaltar que ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pueden radicar todos los traslados requeridos por la Entidad y las modificaciones aprobadas por este Ministerio, sin embargo debe tenerse en cuenta que el Decreto 4836 de 2011 artículo 29, expresa que la responsabilidad directa recae sobre los jefes de los órganos.

Modificaciones internas entre rubros presupuestales: se informó a través de mensaje electrónico (Subdirección financiera) que durante el mes de septiembre de 2016 no se realizaron traslados internos entre rubros. Lo registrado al mes de agosto de 2016 para créditos y contracréditos¹³ al interior de la Unidad ejecutora se efectuaron 22 modificaciones, observándose rubros que fueron acreditados y contra acreditados en más de una ocasión en lapsos de tiempo cortos, ejemplos:

2016-01-29	0074	116 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$155.000.000,00
2016-02-16	0148	116 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$300.000.000,00
2016-03-04	1	416 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$18.000.000,00
2016-06-21	0678	1316 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$51.000.000,00
2016-08-01	050-35	1816 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$100.000.000,00
2016-08-19	5020-892	2016 A 2 0 4 5 1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CSF	\$140.000.000,00

¹³ Son movimientos presupuestales que se realizan al interior con el propósito de hacer traslados de un rubro a otro sin afectar el valor total del presupuesto

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

CÓDIGO PROYECTO	REC	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES		APLAZAMIENTO	APROPIACION DISP. VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN APR Vs COMP
				CONTRACREDITO	CREDITO				
		INVERSIÓN	35.947.899.417	216.052.341	1.356.052.341	(1.741.914.913)	35.345.984.504	32.119.980.198	91%
2014011000285	10	APROVISIONAMIENTO DE CONDICIONES FÍSICAS APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	16.000.000.000	-	-	-	16.000.000.000	16.000.000.000	100%
1180000260000	10	ADQUISICION, COMpra, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE SEDES EN LAS REGIONALES Y SECCIONALES PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	800.000.000	91.175.041	-	-	708.824.959	684.600.434	97%
1180000260000	10	ADQUISICION, COMpra, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE SEDES EN LAS REGIONALES Y SECCIONALES PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONALES A NIVEL NACIONAL - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	-	-	91.175.041	-	91.175.041	91.175.041	100%
1180000320000	10	AMPLIACION MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PLATAFORMA COMPUTACIONAL TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMATICA NACIONAL	600.000.000	-	-	(60.000.000)	540.000.000	534.807.628	99%
2015011000159	10	MEJORAMIENTO FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098/06 NACIONAL	500.000.000	-	-	(50.000.000)	450.000.000	262.513.386	58%
2015011000176	10	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION ESPECIALIZADA PARA LA GARANTIA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NNA NACIONAL	400.000.000	-	-	(50.000.000)	350.000.000	226.931.728	65%
2014011000194	10	FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DESC PARA GRUPOS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION NACIONAL	600.000.000	-	-	(100.000.000)	500.000.000	488.038.589	98%
2014011000280	10	DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORIAS A NIVEL NACIONAL (APVND)	800.000.000	-	-	(118.000.000)	682.000.000	657.707.792	96%
2014011000280	10	DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORIAS A NIVEL NACIONAL (NV)	1.200.000.000	124.877.300	-	(88.000.000)	987.122.700	743.679.996	75%
2014011000280	10	DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORIAS A NIVEL NACIONAL - PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	-	-	124.877.300	-	124.877.300	124.877.300	100%
2014011000281	10	FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	400.000.000	-	-	(100.000.000)	300.000.000	251.010.262	84%
2015011000248	10	IMPLEMENTACION MEJORAR EL ACCESO Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCION, BOGOTA (PREVIO CONCEPTO DNP)	400.000.000	-	-	(50.000.000)	350.000.000	320.314.020	92%
2014011000283	10	IMPLEMENTACION DEL MODELO ORGANIZACIONAL PARA LA CUALIFICACION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO A NIVEL NACIONAL	624.899.417	-	-	(85.914.913)	538.984.504	537.167.225	100%
2014011000386	10	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACION RURAL EN COLOMBIA (APVND)	668.000.000	-	-	(68.000.000)	600.000.000	542.853.065	90%
2015011000179	10	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO Y SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, PARA LA EXIGIBILIDAD DE SUS DERECHOS , NACIONAL	3.000.000.000	-	-	(150.000.000)	2.850.000.000	2.459.466.075	86%
2015011000185	10	ASESORIA ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS NO ETNICAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (APV) , NACIONAL	3.555.000.000	-	-	(100.000.000)	3.455.000.000	3.128.890.143	91%
2015011000143	10	FORTALECIMIENTO SERVICIO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA NACIONAL	600.000.000	-	-	(200.000.000)	400.000.000	391.247.612	98%
2014011000269	10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , NACIONAL (APVND)	459.828.730	-	-	(32.000.000)	427.828.730	401.202.858	94%
2014011000269	10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , NACIONAL (NV)	1.340.171.270	-	-	(90.000.000)	1.250.171.270	1.205.159.791	90%
	15	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , NACIONAL	-	-	1.140.000.000	-	1.140.000.000	-	0%
1180000330000	10	IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	500.000.000	-	-	(50.000.000)	450.000.000	337.471.567	75%
2014011000282	10	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCION DE VIOLACIONES DE DOHH Y DIH A NIVEL NACIONAL (APVND)	1.500.000.000	-	-	-	1.500.000.000	1.462.577.332	98%
2014011000282	10	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCION DE VIOLACIONES DE DOHH Y DIH A NIVEL NACIONAL (NV)	1.000.000.000	-	-	(200.000.000)	800.000.000	580.950.356	73%
2015011000155	10	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA, SEGUIMIENTO DE LOS DECRETOS LEY 4633, 493 , NACIONAL	1.000.000.000	-	-	(150.000.000)	850.000.000	687.337.998	81%

El presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo constituye un elemento central para el logro de los objetivos trazados, y la ejecución de las políticas públicas, presupuesto que debe estar articulado con el marco fiscal y de gastos de mediano plazo, plan financiero, de inversiones, indicativos y demás actividades de planificación del Estado; entonces, la presupuestación planificada surge como un

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

2	1180000320000 - AMPLIACION MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PLATAFORMA COMPUTACIONAL TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMATICA NACIONAL	Sin Responsable	
3	1180000330000 - IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	Gerardo Gabriel Trejos getrejos@defensoria.gov.co Forero	
4	2014011000194 - FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DESC PARA GRUPOS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN NACIONAL	Sin Responsable	
5	2014011000269 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , , NACIONAL	Sin Responsable	
6	2014011000280 - DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORÍAS A NIVEL NACIONAL	Sin Responsable	
7	2014011000281 - FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	Sin Responsable	
8	2014011000282 - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH A NIVEL NACIONAL	Jorge Enrique Calero Chacón	jcalero@defensoria.gov.co
9	2014011000283 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL PARA LA CUALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO A NIVEL NACIONAL	Sin Responsable	
10	2014011000385 - APROVISIONAMIENTO DE CONDICIONES FÍSICAS APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Sin Responsable	
11	2014011000386 - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA	Julia Elena Venegas Gómez	jvenegas@defensoria.gov.co
12	2015011000143 - FORTALECIMIENTO SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA NACIONAL	Sin Responsable	
13	2015011000155 - IMPLEMENTACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, SEGUIMIENTO DE LOS DECRETOS LEY 4633, 463 , , NACIONAL	NIGERIA RENTERIA LOZANO	nirenteria@defensoria.gov.co
14	2015011000159 - MEJORAMIENTO FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098/06 NACIONAL	Sin Responsable	

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10		
		Versión:02		
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016		

14	Proyectos donde la Meta Rezago de Producto es Mayor a 0 y no cuenta con Reservas Presupuestales para la vigencia actual	1	1	1
17	% Ejecutado (Obligación / Apropiación Vigente)	24,81	18.66	15.40
25	Proyectos donde la suma de lo obligado de actividades es diferente al obligado del SIIF	0	3	0
18	% de Apropiación Vigente Regionalizable (del total de proyectos, que porcentaje se debe regionalizar)	100	100	100
20	% de Apropiación Vigente Por Regionalizar (Proporción pendiente de regionalizar de los proyectos que se deben regionalizar, con base en el valor obtenido en el indicador 18)	0.02	0.02	0.02
21	% de Apropiación Vigente Regionalizada (Proporción que se regionaliza en los departamentos, de los proyectos que se deben regionalizar, con base en el valor obtenido en el Indicador 18)	99.85	96.77	99.98
22	% de Avance Físico del Producto (% de Avance Indicadores de Producto ponderados con la Apropiación Vigente)	31.80	26.41	17.18
23	% de Avance Gestión (% de Avance Indicadores de Gestión ponderados con la Apropiación Vigente)	62.79	56.65	45.27
24	% de Completitud (Estado Completo en Información Básica, Producto, Actividad, Gestión y Presupuestal)	88.89	72.22	94.44

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/>

El Artículo 7 del Decreto 2844 de 2010 incorporado por el Artículo 2.2.6.2.3 del Decreto 1082 de 2015, hace referencia a la calidad de la información durante el ciclo del proyecto de inversión pública, señalando que la información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema de Inversión Pública por parte de las entidades deberán cumplir, entre otros, con el principio de autoevaluación, es decir que el responsable deberá velar por la veracidad, precisión y cumplimiento de estándares exigidos respecto de la información que se le suministra al sistema; sin embargo, lo expuesto permite denotar falencias por la falta de autocontrol.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Lo asignado presupuestalmente y planeado no es coherente con los indicadores reflejados en el Sistema de Información.

El Sistema integrado de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009, numeral 8.2.3 establece que los indicadores serán mecanismos de seguimiento y medición de los procesos. En igual sentido el Modelo Estándar de Control Interno incluye a los indicadores como elemento de control de actividades. Al no realizar seguimiento a los indicadores en el sistema de información SPI, no se cuenta con una evaluación integral de los proyectos que implica: medición y evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos o efectividad de las acciones adelantadas y menos con los logros e impactos de los diferentes proyectos de inversión.

Se constató que el Gerente del Proyecto de Inversión está bajo la responsabilidad de Secretaría General, siendo importante el aporte del responsable del Grupo de Sistemas, o quién haga sus veces, de supervisar y hacer seguimiento para garantizar el cumplimiento establecido en dicho proyecto. Si bien es cierto, que el grupo de sistemas está bajo la coordinación de Secretaría General, es de vital importancia involucrar en todos los proyectos de tecnología a las personas especializadas en esa materia, conforme a las funciones establecidas en el Manual, con el fin de minimizar los riesgos y contribuir con su conocimiento y experticia en las necesidades actuales y futuras de las tecnologías de la entidad.

Ahora bien, en lo verificado en el mapa de riesgos de la entidad en concordancia con los mecanismos de control, se describen riesgos para los procesos de la entidad, pero no se cuenta con un mapa de riesgos específicos para los proyectos de inversión, tal como lo dispone la Ley 87 de 1993, la cual contiene los principios que rigen la función de control interno en su artículo 2º.

Proyectos de inversión con la leyenda “Previo Concepto”:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR	CÓDIGO PILAR	CÓDIGO OBJETIVO	CÓDIGO PROGRAMA
2014011000386	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA	DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA	NACIÓN	CSF \$900.000.000,00	3	33	33002

Esta leyenda la impone el Departamento Nacional de Planeación cuando está de acuerdo con el registro del proyecto, pero requiere información adicional o cuando hay elementos pendientes de evaluación del proyecto.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Presupuesto

- Presupuesto general
- Ejecución presupuestal histórica anual

Referente a Proyectos de Inversión: El artículo 77 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, estableció la obligación de publicar en la página web de las entidades, cada proyecto de inversión ordenados según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, hallándose en el enlace http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/Proy_Inv_2016b.pdf

La publicación del avance trimestral se encuentra al 30 de junio de 2016 (verificación realizada el 21/10/2016), conforme lo señala el artículo 6º del Decreto 2573 de 2014 que define como instrumento el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

4 Conclusiones

- ✓ El avance presupuestal de la entidad se encuentra para Gastos Generales: 82%; Gastos de Personal: 66% e inversión: 91%. Sin embargo se ha de tener en cuenta que al interior de los rubros se hallan ítem con rezago significativo, como por ejemplo: "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos" con un 17%. A este respecto, es importante advertir que la entidad además de elaborar, debe ejecutar los programas de bienestar e incentivos, según los Decretos 1567 de 1998 y el 1227 de 2005, los cuales establecen su obligatoriedad y estricto cumplimiento.
- ✓ Las Transferencias con Situación de Fondos -Defensoría Pública, presentan una deducción del 17.74% al mes de septiembre de 2016 con respecto a lo apropiado en la vigencia 2016. Aunado a la deducción anticipada que se hiciese el 03 de febrero de 2016 por la suma de \$3.003.786.667 a través de la Resolución interna 161, junto con el aplazamiento que hiciese el Gobierno Nacional por \$6.821.902.551; situaciones que afectan el principio de planeación de la actividad contractual y administrativa.
- ✓ El Sistema de Control Interno en lo referente a cuentas por pagar no es el adecuado conforme a las pruebas realizadas, así como tampoco lo es, la extemporaneidad con que la entidad realiza los pagos por concepto de viáticos a funcionarios y contratistas (viaticaron en diciembre de 2014 y al mes de septiembre de 2016, aún no se registran los pagos) generando, entre otros, que la persona que viaticó se vea compelida a elevar derechos de petición para que la entidad proceda a realizar el pago respectivo, como por ejemplo la petición de María Soelia Villada Idarraga
- ✓ Vigencias expiradas: el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad (Código: FI-P13, Versión 01, vigente desde 29/02/2016), presenta deficiencias por la falta de inclusión de actividades que brinden puntos de control a las vigencias expiradas, siendo importante articularlo con lo descrito en el Decreto 1068 de 2015, capítulo II "Reglas sobre la utilización del SIIF".

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

como también cero por ciento (0%) de avance financiero y físico. Concluyéndose que lo asignado presupuestalmente y planeado no es coherente con los indicadores reflejados en el Sistema de Información.

- ✓ Los indicadores de calidad de los proyectos de inversión de los meses septiembre, agosto y julio de la vigencia 2016, dan cuenta de la falta de autoevaluación por parte de los responsables de los proyectos de inversión. El Artículo 7 del Decreto 2844 de 2010 incorporado por el Artículo 2.2.6.2.3 del Decreto 1082 de 2015, hace referencia a la calidad de la información durante el ciclo del proyecto de inversión pública, señalando que la información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema de Inversión Pública por parte de las entidades deberá cumplir, entre otros, con el principio de autoevaluación, es decir que el responsable deberá velar por la veracidad, precisión y cumplimiento de estándares exigidos respecto de la información que se le suministra al sistema y por lo expuesto se observan falencias por la falta de autocontrol.
- ✓ La entidad cuenta con riesgos por procesos, sin embargo para los proyectos de inversión se carece de ellos. Siendo importante tener en cuenta que la Ley 87 de 1993 establece los principios que rigen la función de control interno, artículo 2º.
- ✓ El proyecto de inversión bajo el código 2014011000386 "Implementación de la estrategia de atención defensoría" tiene la leyenda "previo concepto". Esta leyenda la impone el Departamento Nacional de Planeación cuando está de acuerdo con el registro del proyecto, pero requiere información adicional o cuando hay elementos pendientes de evaluación del proyecto.
- ✓ Ley 1712 de 2014: se verificó la página web de la entidad y se halló información intermedia de ejecuciones presupuestales de vigencias anteriores, que conllevan a que la página de la entidad se sature junto con enlaces sin información relacionada con el título.

5 Recomendaciones

- ✓ Para los rubros que presentan rezagos como por ejemplo: Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, existe la obligatoriedad y estricto cumplimiento de llevar a cabo los programas, conforme a lo establecido en los Decretos 1567 de 1998 y el 1227 de 2005. Así mismo, el proyecto de inversión identificado con el código 2015011000159 como el proyecto con recursos donados por valor de \$1.140.000.000, es indispensable cumplir con lo planeado, so pena de tener una pérdida presupuestal por la baja ejecución física y financiera.
- ✓ Elaborar los cálculos de los gastos que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad (Plan Anual de Adquisiciones), durante el año que se está presupuestando, acompañando las proyecciones con la correspondiente justificación, bases legales y de cálculo, con el fin de obtener el presupuesto apropiado.
- ✓ Incorporar en el procedimiento Código: FI-P13 -Versión 1, puntos de control en armonización con la responsabilidad que se deriva de quién registra la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

MEMORANDO

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2017

PARA: DOCTOR CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, DEFENSOR DEL PUEBLO
DE: JULIO CESAR MORENO BERNAL, JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
REFERENCIA: Informe de Evaluación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Respetado doctor Negret:

Dentro de los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno se encuentra realizar Evaluación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la Defensoría del Pueblo; producto de esta actividad se remite el informe que contiene esta Evaluación con fecha de corte 30 de Septiembre de 2017.

Es importante resaltar que los informes que expide la Oficina de Control Interno en su rol de seguimiento y evaluación, buscan fundamentalmente retroalimentar, recomendar y subsanar los problemas encontrados en los procesos para que los responsables tomen las acciones de mejora correspondientes.

Cordialmente,



VOBO. JULIO CESAR MORENO BERNAL
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Copia: N/A
Anexo: 13 folios

Proyectó: Angela Gómez
Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal
Archivado en: Correspondencia Informativa Enviada y Recibida
Consecutivo Dependencia: 1030-146

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

Las leyes orgánicas del Presupuesto¹, el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público², la Ley 1769 de 2015 y la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017, entre otras normas vigentes, regulan y orientan la gestión presupuestal y financiera de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

La Defensoría del Pueblo por ser una entidad que hace parte del PGN, debe ceñirse estrictamente a lo regulado en dicha normatividad, con rigurosidad y diligencia en la ejecución de los mismos, máxime cuando se trata de dineros públicos que apuntan al cumplimiento de los fines estatales.

Con relación al presupuesto de la Entidad, a la Oficina de Control Interno le compete evaluar lo relacionado con el Sistema de Control Interno y el de Calidad, así como realizar seguimiento y evaluación a la gestión, y precisamente uno de los tópicos a evaluar es el correspondiente a la “...ejecución presupuestal que se adelanta en la entidad”; actividad aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2017, y respecto de la cual se produce el presente informe.

2. Objetivos

Evaluar el avance en la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2017 con el fin de presentar el informe al Despacho del Señor Defensor del Pueblo.

3. Desarrollo

Con el Decreto 2170 de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, detallándose las apropiaciones y clasificación de los gastos, fijándose para la Entidad la suma de \$470.024.036.667, con participación en los siguientes rubros presupuestales:

¹ Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituye en conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP). Adicionalmente, el Congreso de la República al aprobar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 52, 53, 54, 55, 56, 89, 91, 92 y 93 de la Ley 617 de 2000 lo hizo advirtiendo que deberían considerarse como parte de las normas orgánicas de presupuesto. Con el mismo carácter aprobó la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal y los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 10 y 15 de la Ley 1473 de 2011, por medio del cual establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC)

² Decretos 4730 de 2005, 1657 y 3487 de 2007, 4836 de 2011 y 2674 de 2012

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	RECURSO	VALOR	PARTICIPACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	CSF	10	\$ 151.005.016.667	32.13%
GASTOS GENERALES	CSF	10	\$ 10.961.500.000	2.33%
CUOTA DE AUDITAJE	SSF	11	\$ 519.000.000	0.11%
DEFENSORIA PÚBLICA y OTROS	CSF	10	\$ 202.904.200.000	43.17%
FONDO PARA LA DEFENSA -Ley 472/98 y BÚSQUEDA DE PERSONAS -Ley 971 de 2005	SSF	16	\$ 66.009.000.000	14.15%
INVERSIÓN	CSF	10	\$ 38.120.420.000	8.11%

Fuente: elaboración propia con base en información del SIIF al 30 septiembre 2017

El presupuesto de la Defensoría del Pueblo está distribuido por Gastos de Funcionamiento³ (Personal (1) y Gastos Generales (2)); Gastos de Inversión⁴ reconocidos con la letra (C), los cuales se desagregan a nivel de programas y subprogramas en la ley anual de presupuestos y hasta nivel de proyecto o sub proyecto (Decreto 568 de 1996), los proyectos se clasifican por programas y subprogramas. La sección presupuestal de la Defensoría del Pueblo se identifica con el código 2502; identificándose los proyectos de inversión por la clasificación descrita como 1000 que corresponde al subprograma “Intersectorial Gobierno” -proyectos de inversión.

Ahora bien, el cuadro puntualizado arriba unos códigos en la columna de “Recursos”; códigos que identifican lo asignado a la entidad, tipo de recurso y el origen:

- Recurso 10: Recursos Corrientes de la Nación
- Recurso 11: Otros recursos del tesoro
- Recurso 13: Recursos de Crédito Externo previa autorización
- Recurso 15: Donaciones
- Recurso 16: Fondos Especiales

Lo asignado al inicio de la vigencia 2017 fue de \$470.024.036.667, encontrándose la mayor participación en el rubro de Defensoría Pública y otros con un 43.17%, seguido con Gastos de Personal con un 32.13%.

Avanzado el año 2017, el presupuesto de la entidad al mes de septiembre de 2017, obtuvo un incremento en \$24.197.325.822 a lo asignado inicialmente (470.024.036.667), concluyendo a septiembre con una apropiación de \$494.221.362.489. Los rubros beneficiados con el incremento se situó en Gastos Generales con un 68.42%, de los cuales

³ Se destinan a atender las necesidades de la entidad en el cumplimiento de su misión

⁴ Programas de inversión evaluados previamente por el DNP en la parte técnica, social y económica y registrados en el Sistema de Información



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Nombre del Proceso: EVALUACION Y
SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

\$4.021.085.821 correspondió a Recurso 13 y \$3.478.914.179 con Recurso 10, seguido de Gastos de Personal con un 14.16%

Porcentaje de avance al mes de septiembre de 2017: el análisis del avance en la ejecución presupuestal se realiza al dividir el total de compromisos sobre la apropiación vigente. Se realiza de este modo, puesto que el compromiso es la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para este fin.

Como parámetro de medida al mes de septiembre se tendrá en cuenta como base un 75%, este porcentaje se obtiene de dividir 100 entre 12 y multiplicar lo que corresponde a cada mes (8.33%) por el número de meses que se está analizando, en este caso 9, este punto de comparación permitirá evaluar el avance en la ejecución - indicador de eficacia.

Dentro de los parámetros fijados para el análisis, se encuentra rubros rezagados como por ejemplo: Gastos Generales incrementado con Recursos de Crédito “13” con un 24.35%, muy por debajo del parámetro (75%) y Gastos Generales con Recursos corrientes con un 70.81%.

Frente al rubro **proyectos de inversión**, se observa que faltando 3 meses para terminar la vigencia, de los 15 proyectos de inversión, tres (3) proyectos no presentan avance en la ejecución, proyectos con apropiación vigente que ascienden a \$8.920.420.000, que en términos porcentuales sobre el total de proyectos de inversión de la entidad, están representando un 25.90%.

	DESCRIPCIÓN	RECURSO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES		MODIFICACIÓN EXTERNA		APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
				CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS			
	C-2502-1000-8 FORTALECIMIENTO SERVICIO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA NACIONAL	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
I N V E R S I ÓN	C 2599-1000-2 ADQUISICION, COMpra, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE SEDES EN LAS REGIONALES Y SECCIONALES PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.396.500.000,00	\$ 0,00	\$ 323.920.000,00	\$ 7.720.420.000,00	\$ 0,00	0,00%
	C 2599-1000-3 AMPLIACION MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PLATAFORMA COMPUTACIONAL TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMATICA NACIONAL	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
	C-2599-1000-5 IMPLEMENTACION DEL MODELO ORGANIZACIONAL PARA LA CUALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO A NIVEL NACIONAL	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
TOTALS			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.296.500.000,00	\$ 0,00	\$ 623.920.000,00	\$ 8.920.420.000,00	\$ 0,00	

Del mismo modo, se encuentran 7 proyectos de inversión con apropiación vigente de \$17.165.325.822 que no alcanzan a llegar al parámetro de medida del 75%:

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Vigencia desde: 01/02/2016

I N F R S I O N	DESCRIPCIÓN	RECURSO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES		MODIFICACIÓN EXTERNA		APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROBOS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
				CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS			
				\$ 597.200.000,00	\$ 197.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000.000,00	\$ 511.502.049,00	39,35%
C-2502-1002-1	POBLACIÓN VICTIMA NO DESPLAZADA	10	\$ 1.700.000.000,00							
	POBLACIÓN GENERAL	15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.815.325.822,00	\$ 2.815.325.822,00	\$ 401.300.000,00	14,25%
C-2502-1002-3	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH A NIVEL NACIONAL	10	\$ 3.500.000.000,00	\$ 252.152.000,00	\$ 252.152.000,00	\$ 650.000.000,00		\$ 0,00	\$ 2.850.000.000,00	\$ 1.599.387.606,00
C-2502-1002-4	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA	10	\$ 900.000.000,00	\$ 162.090.771,00	\$ 162.090.771,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00	\$ 394.783.388,00
C-2502-1002-6	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO Y SITUACIÓN DESPLAZAMIENTO FORZADO PARA LA EXIGIBILIDAD DE SUS DERECHOS, NACIONAL	10	\$ 4.000.000.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 700.000.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 2.750.216.307,00
C-2502-1002-7	ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS NO ETÍMICAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (APIV) NACIONAL	10	\$ 5.000.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 300.000.000,00		\$ 0,00	\$ 4.700.000.000,00	\$ 2.972.502.395,00
C-2502-1003-12	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 199.300.132,00
C-2599-1002-6	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, NACIONAL	10	\$ 0,00	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00		\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 56.437.186,00
TOTALS			\$ 15.100.000.000,00	\$ 1.925.442.771,00	\$ 1.525.442.771,00	\$ 950.000.000,00	\$ 3.415.325.822,00	\$ 17.165.325.822,00	\$ 8.886.470.064,00	51,77%

Los proyectos para este grupo con mayor rezago: Población General con 14.25%; Implementación del Sistema Integrado de Gestión con un 18.81% y Población Victima o Desplazada con un 39.35%.

Como la Defensoría del Pueblo hace parte del Presupuesto General de la Nación, le asiste la obligación de suministrar información sobre los proyectos de inversión en el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), según el artículo 27 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 9º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y al Sistema de Información de Seguimiento a los proyectos de inversión pública, creado por el Decreto 3286 de 2004.

Ahora bien, el Departamento Nacional de Planeación visibilizó a través de su Sistema de Información, [enlace](https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad) https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad, los siguientes resultados para los proyectos de inversión de la Defensoría del Pueblo:

**RESUMEN EJECUTIVO - ENTIDAD
DEFENSORIA - DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Categoría	No. Proyectos	Inversión	Avance Financiero	Avance Físico del Producto	Avance Gestión	Evolución
Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	10	\$19.765.325.822	24,9%	44,3 %	40,0 %	Ver
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Organismos de Control	6	\$14.170.420.000	3,2%	0,0 %	18,2 %	Ver
TOTAL	16	\$33.935.745.822	15,9%	25,8 %	30,9 %	

Para el cuadro descrito anteriormente, se muestra que la Categoría “Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Organismos de Control” donde agrupa 6 proyectos de inversión, representados en un monto de \$14.170.420.000, muestra un avance financiero

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
	Vigencia desde: 01/02/2016

del 3.2% y avance físico del 0%, mientras que para la Categoría “Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” con 10 proyectos por un monto de \$19.765.352.822 el avance se encuentra rezagado frente al factor de análisis (75%), puesto que visibiliza como avance financiero con el 24.9% y avance físico del producto con 44.3%.

Evolución Avance: Defensoría - Defensoría Del Pueblo de la Inversión SPI - Septiembre 2017

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Inversión*	35.120	38.120	38.120	38.120	40.936	40.936	34.426	34.426	33.936
Avance Financiero	0,0%	0,3%	1,1%	2,0%	3,1%	5,9%	9,3%	11,9%	15,9%
Avance Físico del Producto	0,4%	1,4%	2,2%	6,3%	8,6%	11,7%	17,0%	22,0%	25,5%
Avance Gestión	0,0%	0,2%	2,6%	4,9%	11,1%	40,0%	41,0%	40,8%	30,5%

*Cifra en millones de pesos

Verificando el consolidado de diagnóstico de la información registrada en el SPI para la entidad, se halló al 30/09/2017 que el sistema reporta Servidores Públicos responsables de los proyectos de inversión, habiéndose desvinculado en fechas anteriores, como lo citado a continuación:

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable del Proyecto	Fecha de Retiro
2014011000269	Fortalecimiento de la Capacidad técnica de defensa de los operadores	Carlos Hernán Rodríguez Becerra	07/08/2017
2014011000280	Divulgación y Promoción de los Derechos Humanos en las Defensorías a Nivel Nacional	María Clara Galviz Patiño	31/08/2017
2015011000143	Fortalecimiento servicio de investigación defensorial de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	Carlos Hernán Rodríguez Becerra	07/08/2017
2015011000185	Asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas individuales y colectivas no étnicas del conflicto armado interno	Gabriel Bustamante Peña	02/10/2017
2016011000211	Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Defensoría del Pueblo	Edgar Alonso Forero Castro	03/10/2017

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Vigencia desde: 01/02/2016

Fuente: información obtenida con fecha de corte 28/10/2017 del Departamento Nacional de Planeación

Proyectos Sin Imagen Representativa del Proyecto Cargada:

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
2016011000191	Implementación de una estrategia...	Eugenia Ponce de León
2016011000211	Implementación del Sistema integrado...	Edgar Alonso Forero Castro

Proyectos Sin Resumen Ejecutivo

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
2016011000191	Implementación de una estrategia...	Eugenia Ponce de León
2016011000211	Implementación del Sistema integrado...	Edgar Alonso Forero Castro

Proyectos donde el avance del Indicador es menor a 1% (producto de gestión), se mencionan 13:

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
1180000260000	Adquisición compra, mejoramiento, construcción...	Juan Manual Quiñones
1180000330000	Implementación Sistema de Gestión Documental...	Juan Manual Quiñones
2014011000269	Fortalecimiento de la Capacidad técnica de Defensa...	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
2014011000280	Divulgación y Promoción	Maria Clara Galvis Patiño
2014011000282	Sistema Alertas Tempranas	Mauricio Redondo Valencia
2014011000283	Implementación Modelo Organizacional...	Claudia Marcela Contreras Peña

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

2014011000386	Implementación Estrategia de Atención Defensorial Población rural	Jorge Eduardo Camargo Carvajal
2015011000143	Fortalecimiento servicio de investigación...	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
2015011000179	Fortalecimiento de las Comunidades en Riesgo	Mauricio Redondo Valencia
2015011000185	Asesoría, orientación y acompañamiento...	Gabriel Bustamante Peña
2015011000248	Implementación mejorar el acceso	Jhon Alexander Rojas Cabrera
2016011000191	Implementación de una estrategia...	Eugenio Ponce de León Chaux
2016011000211	Implementación del Sistema integrado...	Edgar Alonso Forero Castro

Proyectos donde el avance del indicador es mayor a 100% (producto de gestión)

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
2015011000179	Fortalecimiento de las comunidades...	Mauricio Redondo

Proyectos donde la Meta de Rezago de Producto es mayor a 0, Avance Rezago es 0 y cuenta con Reservas Presupuestales

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
2015011000155	Implementación del Programa especializado...	Pedro Santiago Posada Arango
2015011000248	Implementación mejorar el acceso y oportunidad...	Jhon Alexander Rojas Cabrera

Proyectos donde la suma de lo obligado de actividades es diferente al obligado en SIIF

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
	Vigencia desde: 01/02/2016

Número Proyecto	Nombre del Proyecto	Responsable
2014011000269	Fortalecimiento de la capacidad técnica de Defensa...	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
2014011000385	Aprovisionamiento de condiciones físicas apropiadas...	Juan Manual Quiñonez Pinzón
2015011000155	Implementación del Programa Especializado...	Pedro Santiago Posada Arango
2015011000179	Fortalecimiento de las Comunidades en riesgo...	Mauricio Redondo Valencia
2016011000211	Implementación del Sistema Integrado de gestión...	Edgar Alonso Forero Castro

Los indicadores muestran retraso en el registro de la información, así como incumplimiento de metas; situación originada en debilidades de los instrumentos de planificación, en donde se definen las acciones e inversiones que se adelantaría. Existiendo riesgo de no dar cumplimiento a lo definido e ineficacia en el cumplimiento de las metas por falta de oportunidad en el desarrollo de las actividades programadas.

La dinámica de los proyectos de inversión puede llevar a que no se cumpla con el logro de los objetivos para los cuales fueron concebidos, por lo registrado se puede inferir que las actividades programadas no se han realizado con la oportunidad debida, pudiendo generar riesgo por la falta de ejecución en su totalidad de los recursos asignados a la entidad o riesgo por comprometer presupuesto en los últimos meses con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión, sin estar amparados en procesos contractuales debidamente planificados.

Siendo importante insistir en la oportunidad del registro de la información mensualmente al Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública que administra el DNP, existiendo corresponsabilidad por parte de la Oficina de Planeación por la falta de un Sistema de Control Interno en la verificación, oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema⁵.

Rezago presupuestal:

⁵ <http://modelointegrado.dafp.gov.co/formulacion-y-seguimiento-a-proyectos-de-inversion>.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

El rezago presupuestal para el año 2016 constituido por la entidad, ascendió a la suma de \$42.191.358.104,47, de los cuales el 28.96% correspondió a Reservas Presupuestales y 71.04% a Cuentas por pagar.

Con base en la ejecución del presupuesto del año 2016, se constituyeron **reservas presupuestales**⁶ por valor de \$ 12.216.901.398, es decir compromisos presupuestales que se adquirieron y que no fueron girados en la vigencia anterior, debiéndose ejecutar en el presente año 2017.

Por lo constituido se ha dado autorización de giro por valor de \$8.463.872.979,33, lo constituido corresponde a Gastos de Personal (1.16%) \$141.484.627; Gastos Generales (20.71%) \$2.529.528.275; Transferencias (12.70%) \$1.551.887.459 e Inversión (65.43%) por \$7.994.001.037, quedando pendiente de giro al 30 de septiembre de 2017 la suma de \$3.753.028.418,67

Se observa constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2016, más sin embargo en la vigencia 2017 la Subdirección Financiera insistió con el Memorando número 5030.02.20 del 24/04/2017 a las diferentes Dependencias para que revisaran los saldos de Reservas Presupuestales, encontrándose respuesta por parte del SAT, la Delegada de Infancia, Juventud y Adulto Mayor, Viáticos y Delegada de Mujer y Asuntos de Genero.

Nuevamente con el memorando 5030.02.36 del 04/10/2017 enviaron un recordatorio para que se revisará nuevamente los saldos de los CDP, Compromisos y Reservas, obteniendo respuesta de la Subdirección de Talento Humano.

Menciona la Subdirección Financiera que a la fecha no se ha hecho liberación alguna de Reservas Presupuestales, por el volumen tan alto de Reservas Presupuestales se ven en la necesidad y ante la falta de respuesta de las diferentes Dependencias de proyectar un acta para Anulación, una vez avalada por Secretaría General, procederán a registrar el proceso ante el SIIF con el correspondiente envío al Ministerio de Hacienda.

Concluyéndose, desconocimiento a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 6º del Decreto 1957 de 2007 por parte de los Directivos de la entidad, evento que conlleva a que no haya oportunidad en la entrega de la información.

⁶ Ejecución de los compromisos que al cierre de la vigencia anterior no se cumplieron pero que están legalmente adquiridos, las cuales deben corresponder a las fuentes legales de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y deben haber contado con su oportunidad con el CDP y el Registro Presupuestal del Compromiso.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Cuentas por pagar⁷:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
Cuentas por pagar constituidas al 31/12/2016	Gastos de Personal	\$ 29.974.456.706,47	\$ 29.959.491.547,47	\$ 14.965.159,00
	Gastos Generales			
	Transferencias			
	Inversión			

Las Cuentas por pagar correspondieron al rezago presupuestal vigencia 2016, por valor de \$14.965.159, correspondieron a desembolsos pendientes de hacer (cuentas inactivas) por pago de acciones de Grupo Doña Juana por valor de \$7.940.205; Acción de Grupo Alba Teresa por \$3.812.954; Defensor Público García Cartagena William (qepd) por valor de \$2.800.000 y Defensor Público Ceballos Henri Camilo por valor de \$412.000. De lo referido anteriormente, se realizó verificación de la radicación de la Cuenta por Cobrar del Defensor Público Henri Camilo Ceballos, informándose que por error involuntario se trasladó a Cuentas por Pagar la suma de \$412.000 al Sistema de Información SIIF -Nación.

Concluyéndose, incorporación de un valor en Cuentas por Pagar sin estar legalmente contraído (artículo 89, Decreto 111 de 1996).

Límites de Reserva:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL AÑO 2016	PORCENTAJE LEY 344/96	LÍMITE DE LA RESERVA	VALOR CONSTITUIDO POR RESERVAS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
Gastos de funcionamiento (personal y funcionamiento)	\$ 176.963.729.868,00	2,00%	\$ 3.539.274.597,36	\$ 2.671.012.902,00	-\$ 868.261.695,36
Gastos de Inversión	\$ 35.345.984.504,00	15,00%	\$ 5.301.897.675,60	\$ 7.994.001.037,00	\$ 2.692.103.361,40

La apropiación final para gastos de funcionamiento -vigencia 2016, fue de \$176.963.729.868 y para gastos de inversión \$35.345.984.504, observándose en el cuadro anterior que la constitución de Reservas por el rubro de inversión supero el tope establecido en la Ley 344/96.

Legalidad del Proceso contractual que da origen a la constitución del rezago:

⁷ Obligaciones legalmente asumidas que no se han pagado y que corresponden a anticipos pactados en los contratos o a bienes y servicios que ya se recibieron a satisfacción en la vigencia 2016

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Conforme a lo descrito por la Subdirección Financiera en mensaje electrónico del día 21/10/2017, la Oficina de Control Interno concluye que se constituyeron Reservas Presupuestales sin corresponder a compromisos legalmente constituidos. Esa constitución se dio por la falta de respuesta de las diferentes dependencias, llevando a la Subdirección Financiera a constituir Reservas en el Sistema de Información Financiera SIIF- Nación sin la documentación y soportes respectivos (artículo 14, 15, 18, 68, 71, 89 y 112, Decreto 111 de 1996, Artículo 34 numeral 1, 35 numeral 1 48 numerales 22 al 31 Ley 734 de 2002; artículo 10 Ley 819/03.

4. Conclusiones

1. Por gestión realizada por la Alta Dirección la Defensoría del Pueblo logró incremento en lo asignado inicialmente. Los rubros beneficiados con el aumento se situó en Gastos Generales con un 68.42%, seguido de Gastos de Personal con un 14.16%.
2. Como parámetro de medida se estableció al mes de septiembre un avance del 75%, encontrándose rubros rezagados, como por ejemplo Gastos Generales (recurso 10 y 13)
3. Frente al rubro de proyectos de inversión en el Sistema SIIF, se observa que faltando 3 meses para terminar la vigencia, de los 15 proyectos de inversión, tres (3) proyectos no presentan avance en la ejecución, disponiendo de una apropiación de \$8.920.420.000. Así mismo, se encuentran 7 proyectos con apropiación vigente de \$17.165.325.822 que no alcanzan a llegar al parámetro de medida del 75%, citándose como ejemplo: Población General con 14,2%; Implementación del Sistema Integrado de Gestión con un 18.81% y Población Victima o Desplazada con un 39.35%
4. El Sistema de Información SPI, administrado por el Departamento Nacional de Planeación y que se constituye en fuente de información de los Órganos de Control, muestra 6 proyectos de inversión representados con un monto de \$14.170.420.000, con un avance físico de producto de cero (0) por ciento (%) y un avance financiero del 3.2%. Lo mismo sucede con la Categoría "Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con 10 proyectos por un monto de \$19.765.325.822 el avance se encuentra rezagado.
5. Servidores Públicos (Directivos) que se han retirado de la entidad y aún aparecen ante el Departamento Nacional de Planeación como responsables de proyectos de inversión a nombre de la Defensoría del Pueblo, ejemplo: Carlos Hernán Rodríguez Becerra (proyectos: 2014011000269 y 2015011000143); María Clara Galviz Patiño

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

(2014011000280); Gabriel Bustamante Peña (2015011000185) y Edgar Alonso Forero Castro (201601100211).

6. Verificado los indicadores que arroja el SPI, se observa lo siguiente:
 - Proyectos de Inversión Sin Imagen Representativa del Proyecto Cargada (2016011000191 y 201601100211)
 - Proyectos sin Resumen Ejecutivo (201601100191 y 2016011000211)
 - Proyectos donde el avance del Indicador es menor a 1% (1180000260000, 1180000330000, 2014011000269, 2014011000280, 2014011000282, 2014011000283, 2014011000386, 2015011000143, 2015011000179, 2015011000185, 2015011000248, 2016011000191 y 2016011000211)
 - Proyectos donde el avance del indicador es mayor a 100% (2015011000179)
 - Proyectos donde la Meta de Rezago de Producto es mayor a 0, Avance de Rezago es 0 y Cuenta con Reservas Presupuestales (2015011000155 y 2015011000248)
 - Proyectos donde la suma de lo obligado de actividades es diferente al obligado en SIIF -Nación (2014011000269, 2014011000385, 2015011000155, 2015011000179 y 2016011000211)
7. Falta de seguimiento por parte de la Oficina de Planeación en monitorear el ingreso de la información por parte de los Gerentes de los Proyectos de Inversión en el Sistema de Información SPI.
8. Rezago Presupuestal: lo constituido para la vigencia 2016 ascendió a la suma 42.191.358.104,47 correspondiendo a Reservas Presupuestales el 28.96% y Cuentas por pagar el 71.04%, quedando frente a Reservas Presupuestales al 30/09/2017 la suma de \$3.753.028.418,67 y Cuentas por pagar \$14.965.159. Lo constituido en Cuentas por pagar, se incorporó \$412.000 sin estar legalmente contraído (Artículo 89, Decreto 111 de 1996).
9. Desconocimiento a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 6º del Decreto 1957 de 2007 por parte de los Directivos de la entidad, evento que conlleva a que no haya oportunidad en la entrega de la información frente al tema de Reservas presupuestales.
10. Límites de la Reserva: lo constituido por Gastos de Inversión superó el tope establecido en la Ley 344/96 en \$2.692.103.361,40

5. Recomendaciones

1. Fortalecer la adecuada ejecución presupuestal, con miras a lograr la ejecución total de lo asignado a la entidad y evitar pérdidas por apropiación.

Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

2. Actualizar mensualmente la información en los Sistemas de Información del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los proyectos de Inversión, ejemplo: Responsables de los proyectos, gestión, metas, entre otros -Decreto 2844 de 2010
3. Lo constituido en Cuentas por Pagar al 2016, correspondieron a obligaciones debidamente amparadas por el recibo a satisfacción de bienes y servicios, recomendándose emitir políticas de operación para que el pago se realice por lo menos durante el primer semestre de cada vigencia
4. El Decreto 1068/15 señala que lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIIF es de carácter oficial, por tanto, estas cifras deben ser consistentes con la documentación que soporta los registros realizados en el aplicativo por las entidades y las autoridades presupuestales, contables y de tesorería. Exhortándose a que se realice validaciones de consistencia antes de efectuar el cierre definitivo del año y para quienes hagan caso omiso se informe a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Proyecto: Doris Ramirez Medina

Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal